

Al Despacho de la señora Juez hoy cuatro de Abril de dos mil veintidós

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.05-2012-0458

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

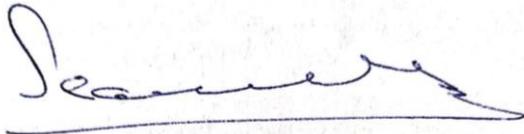
De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 Art.502 del CGP., no habiendo sido objetados los anteriores inventarios y avalúos adicionales presentados, se APRUEBAN los mismos.

Ejecutoriada esta providencia continúese con el trámite correspondiente.

Se informa que los dineros adjudicados a la heredera LAURA JULIANA ROJAS ALVARADO en cuantía de **\$ 3.722.526,00** se pondrán a disposición del JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE FLORIDABLANCA.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps